MEMORANDO

11.2.11.3

ICA Radicado Manual
Fecha: 20/04/2022
Radicado: ICA20223004665
Anexos: 1 Anexo

Bogotá,

PARA: **CARLOS ADRIAN JESUS SANCHEZ GARCIA**
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: **GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO: Comunicación designación supervisión contrato No. GGC-047-2022

Por medio del presente y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, reitero a usted su designación como supervisor del Contrato No. GGC-047-2022 suscrito entre el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y compañía denominada **GENERACION DE PROYECTOS SW SAS**, identificada con Nit: 901.521.881-6, representada legalmente por **WILLIAM FERNANDO FLORES SERNA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.560.426 expedida en Bogotá D.C, el cual tiene por objeto **CONTRATARLOS SERVICIOS DE MONITOREO DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y REDES SOCIALES, REVISTAS Y MEDIOS ESPECIALIZADOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, CON COBERTURA EN LOS PRINCIPALES MEDIOS NACIONALES, REGIONALES Y COMUNITARIOS Y SUS FRANJAS DE PROGRAMACIÓN ESPECIALIZADA**.

Por lo anterior y en atención a su designación es preciso recordarle que como tal, tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA, cumplir con las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA numeral 12 o en el acto administrativo que la modifique o aclare y en los Artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011.

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su labor como supervisor:

1. Para el trámite de las cuentas a pagar al contratista, debe radicar directamente su solicitud, acompañada de los siguientes documentos en original y copia en el Grupo de Gestión Contractual.

- Acta de inicio.
- Informes mensuales de supervisión, en los que se describa el avance de ejecución del contrato, anomalías, dificultades, requerimientos del supervisor hacia el contratista y demás (en caso de existir) con sus respectivos soportes. (pueden ser allegados en medios magnéticos en caso de existir).
- Factura del periodo a cobrar.
- Certificación bancaria y el RUT (solo para la primera cuenta)
- Comprobante de movimiento de Inventarios (si lo requiere)
- Informe final de supervisión en el cual se concluya como fue la ejecución del contrato, y se indiquen todas las anomalías, dificultades, requerimientos de los supervisores hacia el contratista y la forma como fueron resueltas las mimas, durante la ejecución del contrato (en caso de existir), con sus respectivos soportes. (en caso de existir).
- Certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y final, según corresponda.
- Acta de Liquidación (luego de finalizado el plazo de ejecución y efectuado el último pago).

2. Leer el contenido de la propuesta presentada por el contratista, junto al clausulado del contrato que esta Coordinación envía al correo electrónico.

3. Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.

4. Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta coordinación por los supervisores del contrato, previo requerimiento del contratista, con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.

5. Debe estar al tanto de la prestación del servicio o entrega del bien contratado (informes mensuales de supervisión) y prestado o entregado por el contratista durante toda su ejecución, en los lugares indicados en la cláusula correspondiente al lugar de ejecución establecida en el contrato señalado en el asunto.

6. Para expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberán diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista, certificación de cumplimiento- CMI (para el recibo de bienes) deberá entregar junto con la factura correspondiente, al Grupo de Gestión Control de Activos y Almacén para que expidan los respectivos CMI (Comprobante de Movimiento de Inventario) o al Grupo de Gestión Contractual según corresponda el servicio o bien contratado, si este aplica.

7. Usted debe programar vacaciones y/o comisiones de trabajo de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario informara por escrito a esta coordinación, el nombre del funcionario(o) quien (es) harían el reemplazo en caso de que usted no pueda estar al tanto de la prestación del servicio contratado.

8. Debe presentar informes mensuales sobre los avances y ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados al Grupo de gestión contractual en la ya señalada, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.

9. Debe presentar el informe final correspondiente a la finalización del mismo documento que reposará en la respectiva carpeta contractual, de igual forma se solicita que una vez vencido su plazo de ejecución, se sirva proyectar la liquidación correspondiente que deberá ser remitida a esta Coordinación, quien finalmente le dará el trámite pertinente.

10. Adelantará revisiones periódicas de los servicios prestados que se consignaran en informes mensuales, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan, previo reporte al área de gestión contractual.

11. A continuación, se le comunican las siguientes fechas importantes:

Fecha de suscripción del contrato:	22 de marzo de 2022
Fecha de aprobación de garantías en SECOP II:	20 de abril de 2022
Número de Póliza:	NB-100202528 - 1
Aseguradora:	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de RP:	23 de marzo de 2022
Fecha de envío de RP al Grupo de Gestión Contractual:	25 de marzo de 2022

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera la cual como hasta el momento se tiene, será prestada directamente por el abogado Edgar Alberto Giraldo Sierra, quien les estará facilitando además la documentación contractual jurídica pertinente.

Atentamente,

XIMENA ANDREA LANOS TORRES
Coordinadora de Gestión Contractual (e)
Elaboró: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado Contratista GGC